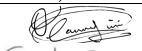
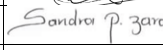
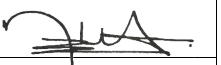
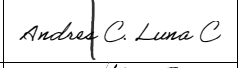
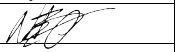
BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	**MESA DE TRABAJO REVISION ESTADO CONSULTAS ENTIDADES**		
Fecha:	**28/05/2026**	**Hora de inicio: 04:00 PM**	**Modalidad:** ___ Presencial / __X_ Virtual / ___ Telefónica / ___ Mixta
Lugar:	**Virtual Plataforma Google Meet**	**Hora de finalización: 04:30 PM**	
Dependencia:		**Nombre del Responsable:**	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
		Clara Patricia Gutiérrez Suárez		Fondo de Desarrollo Local de Suba – FDLS	Infraestructura FDLS										Clara.Gutierrez@gobiernobogota.gov.co	
		Diego Alejandro Olarte Rojas		Fondo de Desarrollo Local de Suba – FDLS	Infraestructura FDLS										diego.olarte@gobiernobogota.gov.co	
		Sandra Patricia Zarama		Fondo de Desarrollo Local de Suba – FDLS	Infraestructura FDLS										sandrazarama2005@gmail.com	
		Nolher Orjuela Pedraza		CONSORCIO INTERPARQUES SUBA 2025 – Interventoría											contrato.1112@litoral.com.co	
		Andres Camilo Luna Cordoba		CONSORCIO INTERPARQUES SUBA 2025 – Interventoría											contrato.1112@litoral.com.co	
		Nicolas Enrique Ocampo		ESTUDIO TERRITORIOS S.A.S. – Consultoría											territorios.arq@gmail.com	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Instalación de la mesa de trabajo

Se dio apertura a la mesa de trabajo convocada con el propósito de revisar el estado actualizado de las consultas, solicitudes de información, derechos de petición, gestiones interinstitucionales y demás actuaciones adelantadas ante entidades distritales, empresas de servicios públicos y autoridades competentes, en el marco del Contrato de Consultoría No. 1111-2025-CONS y del Contrato de Interventoría No. 1112-2025-INT, relacionados con los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura para la construcción de los parques de proximidad de la localidad de Suba.

Desde la interventoría se indicó que el objeto principal de la reunión consistía en conocer, de manera precisa y actualizada, el estado de las gestiones adelantadas por la consultoría ante las diferentes entidades, identificar cuáles respuestas se encontraban cerradas, cuáles continuaban pendientes, cuáles habían generado nuevas actuaciones complementarias y cuáles podían incidir directamente en la definición técnica y contractual sobre la continuidad del proceso, especialmente frente a la eventual necesidad de tramitar una nueva ampliación a la suspensión vigente.

Presentación del consultor sobre el estado actualizado de consultas

Por parte del consultor Estudio Territorios S.A.S. se realizó la presentación de una matriz consolidada en formato Excel, en la cual se expuso el estado actualizado de las consultas y respuestas pendientes a la fecha de la reunión. El consultor informó que, dentro de los pendientes más recientes, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital ya había emitido pronunciamiento y entregado la información correspondiente, la cual fue revisada por el equipo consultor sin que se identificaran nuevas consultas o requerimientos adicionales asociados a dicho trámite, por lo que este asunto se dio por cerrado.

No obstante, se indicó que aún permanecen pendientes respuestas relevantes asociadas principalmente al parque Desarrollo La Esmeralda, particularmente por parte de ENEL, ETB y UAESP para un total de tres (3) consultas pendientes de tres (3) entidades pendientes. Frente a ENEL, se manifestó que no se había recibido una respuesta definitiva que permitiera cerrar técnicamente el requerimiento. En relación con ETB, el consultor señaló que se habían recibido algunas comunicaciones parciales en las que se anunciaba el envío de información o documentos anexos; sin embargo, a la fecha no se contaba aún con la documentación definitiva solicitada. Respecto de la UAESP, se informó que tampoco se había recibido una respuesta de fondo, pese a las solicitudes, ampliaciones de información y soportes ya allegados por la consultoría.

El consultor manifestó que, en el caso de la UAESP, se cuenta con una trazabilidad documental que incluye derecho de petición, respuestas parciales, solicitudes de ampliación y complementos remitidos por el consultor. Se explicó que dicha entidad habría requerido apoyo de RENOVO y del IDRD para consolidar su respuesta técnica, razón por la cual el trámite continúa pendiente de pronunciamiento definitivo. Adicionalmente, el consultor indicó que, en la última comunicación remitida, se solicitó a la UAESP que, en caso de no contar con información en sus bases de datos o sistemas internos, emitiera un pronunciamiento expreso en sentido negativo o, en su defecto, facilitara un espacio técnico o mesa de trabajo que permitiera acelerar el cierre de la consulta.

Avances en mesas de trabajo y nuevas gestiones derivadas

El consultor informó que, como parte de las gestiones adelantadas, el día anterior se había sostenido una mesa de trabajo con la Secretaría Distrital de Planeación, en la cual se aclararon aspectos relacionados con el perfil vial asociado al parque Desarrollo La Esmeralda. Se precisó que dicha mesa permitió comprender los lineamientos que deberán considerarse al momento de estructurar y presentar los diseños, especialmente ante el IDRD, aclarando las razones por las cuales no se cuenta con un perfil vial específico para el sector.

De igual manera, se hizo referencia a la mesa virtual sostenida el 29 de abril de 2026 con ENEL-CODENSA, en la cual se había tratado el tema de una red de media tensión expuesta y la necesidad de conocer las características técnicas del cableado existente, con el fin de establecer si dicha red representaba o no riesgo para los individuos arbóreos o para el desarrollo del diseño. El consultor indicó que, a partir de dicha reunión, se entendía que ENEL suministraría la información técnica requerida; sin embargo, posteriormente fue emitida una respuesta mediante la cual se trasladaba la gestión hacia IDECA, situación que no había sido prevista inicialmente y que generó un nuevo trámite complementario.

Sobre este punto, la interventoría dejó constancia de que la nueva gestión ante IDECA no surgió por iniciativa unilateral de la consultoría, sino como consecuencia del traslado efectuado por ENEL al ampliar o revisar internamente el alcance de su respuesta. En tal sentido, se indicó que esta circunstancia constituye un nuevo requerimiento externo que incide en la trazabilidad técnica del proceso y en el cierre de las actividades previas-preliminares.

El consultor manifestó que, con el fin de agilizar la gestión, se había acercado de manera presencial a las oficinas correspondientes; sin embargo, en Planoteca de Catastro distrital se indicó que no se tenía claridad sobre el área o dependencia competente, y posteriormente se consultó con Catastro sin obtener una orientación concreta sobre la ubicación física o canal de atención de IDECA. Por lo anterior, se informó que se iniciaría nuevamente la gestión formal y se retomaría contacto con la ingeniera Sandra Gamboa de ENEL, quien participó en la mesa de trabajo realizada, buscando aclarar la respuesta y obtener la información requerida de manera más expedita.

Intervención de la supervisión frente a ENEL, IDECA y UAESP

Por parte del equipo de apoyo a la supervisión del Fondo de Desarrollo Local de Suba se manifestó inquietud frente a la respuesta emitida por ENEL, toda vez que, a partir de la mesa técnica sostenida previamente, se entendía que la entidad podía suministrar directamente la información requerida. Se planteó la posibilidad de que la respuesta formal hubiera sido elaborada por una persona que no participó en la mesa de trabajo, generándose así un traslado que no resuelve de fondo la solicitud inicialmente planteada.

En ese sentido, se consideró necesario retomar los contactos institucionales que permitieron la realización de la mesa de trabajo con ENEL, con el fin de establecer nuevamente comunicación con la persona o dependencia competente y evitar que el trámite se prolongue innecesariamente por traslados internos o remisiones entre dependencias. Se recordó que el enlace inicial se habría logrado a partir de gestiones adelantadas con apoyo de la entidad, por lo que se acordó revisar internamente los contactos utilizados, incluyendo los posibles apoyos gestionados a través de Secretaría de Gobierno u otros enlaces institucionales.

Respecto de la UAESP, la supervisión informó que se había establecido contacto con una persona vinculada nuevamente a dicha entidad, a quien ya se le había remitido información consolidada por la supervisión y el equipo consultor. Se indicó que esta persona revisaría internamente la trazabilidad y procuraría identificar quién había atendido previamente las solicitudes, quedando pendiente una nueva comunicación para el día lunes siguiente. La supervisión advirtió que, en caso

de obtenerse una cita o espacio de atención, la consultoría y la interventoría deberán estar disponibles para asistir en el horario que la entidad competente disponga, dada la importancia de avanzar en el cierre de este pendiente.

Gestiones adelantadas por la Entidad contratante y articulación con la Secretaría Distrital de Gobierno

Adicionalmente, por parte de la supervisión del Fondo de Desarrollo Local de Suba se dejó constancia de que la Entidad contratante no ha permanecido ajena al proceso de obtención de respuestas, sino que ha adelantado gestiones internas y acciones de articulación interinstitucional, con apoyo de la Secretaría Distrital de Gobierno, orientadas a impulsar los pronunciamientos pendientes de las entidades externas que inciden en el cierre de la etapa de actividades previas-preliminares.

En este sentido, se indicó que, como parte de dicha gestión institucional, se han remitido solicitudes y soportes a la Secretaría Distrital de Gobierno en diferentes momentos del proceso, incluyendo comunicaciones de seguimiento del 20 de marzo, 10 de abril y 24 de abril de 2026, mediante las cuales se trasladaron matrices de control, radicados, soportes de entidades faltantes por respuesta y documentación relacionada con los trámites del Contrato de Consultoría No. 1111-2025-CONS y del Contrato de Interventoría No. 1112-2025-INT.

Así mismo, se dejó constancia de que el 21 de mayo de 2026, en cumplimiento de compromisos adquiridos en mesa de trabajo, se remitieron comunicaciones formales dirigidas a ENEL-CODENSA y ETB, solicitando respuesta para viabilizar el avance del Contrato No. 1111-2025, compartiendo además los datos de contacto de la profesional de apoyo a la supervisión, con el fin de facilitar la coordinación técnica y la recepción de la información requerida.

De igual forma, se mencionó que mediante correo del 27 de mayo de 2026 la supervisión compartió a la Interventoría la relación de gestiones adelantadas por la Alcaldía Local de Suba frente a las entidades pendientes, precisando que dichas actuaciones se encuentran orientadas a consolidar las respuestas necesarias para concluir integralmente los productos de consulta e investigación contemplados en la etapa de Actividades Previas-Preliminares y permitir la continuidad ordenada hacia la etapa de estudios técnicos y diseños definitivos de arquitectura e ingeniería.

La mesa dejó constancia de que estas actuaciones institucionales complementan las gestiones adelantadas por el consultor y el seguimiento realizado por la Interventoría, evidenciando una gestión integral y coordinada entre los participantes del proyecto. En consecuencia, los soportes remitidos por la Entidad fortalecen la trazabilidad documental del proceso y permiten acreditar que la persistencia de algunas respuestas pendientes no obedece a inactividad de las partes, sino a tiempos, dinámicas internas y pronunciamientos propios de terceros externos al contrato.

Estado de ETB y posibles acciones posteriores

Frente a ETB, se revisó que aún no se cuenta con una respuesta definitiva que permita cerrar el trámite. El consultor indicó que, de no obtenerse respuesta dentro de los términos correspondientes al derecho de petición, la última instancia podría ser la interposición de una acción constitucional (Acción de Tutela) orientada a obtener una respuesta de fondo. Se precisó que el término de respuesta asociado al derecho de petición se proyecta hacia el 4 de junio de 2026 y que, en caso de ser necesario acudir a una acción de tutela, esta tendría un término aproximado de diez días hábiles para decisión, sin perjuicio de las particularidades que correspondan al caso concreto.

La supervisión manifestó que, si bien se han adelantado múltiples gestiones y se ha reducido significativamente el número de pendientes frente a la situación inicial que motivó la suspensión, aún persisten respuestas críticas que inciden en la posibilidad de cerrar integralmente la etapa de actividades previas-preliminares. En particular, se señaló que, además de las entidades pendientes, surgió una nueva gestión asociada a IDECA como consecuencia del traslado efectuado por ENEL, situación que debe ser considerada dentro del análisis técnico y contractual.

Análisis sobre la procedencia de una nueva ampliación a la suspensión

A partir de la información presentada por la consultoría y del seguimiento efectuado por la interventoría y la supervisión, se concluyó que, aunque se ha avanzado de manera significativa en la obtención de respuestas y en el cierre de consultas ante entidades, aún no existen condiciones suficientes para afirmar que se encuentran superadas en su totalidad las causas que dieron origen a la suspensión contractual.

Por parte de la interventoría se manifestó que, de acuerdo con lo expuesto en la reunión, la orientación técnica y contractual sería mantener la suspensión, en la medida en que las gestiones pendientes corresponden a información y pronunciamientos de terceros que inciden directamente en la culminación de las actividades previas-preliminares y en la continuidad ordenada de las etapas posteriores del contrato.

La supervisión indicó que, en el estado actual del proceso, resulta procedente analizar la ampliación No. 2 a la suspensión No. 1, considerando que aún persisten respuestas de entidades externas que son necesarias para continuar de manera adecuada con la estructuración técnica de los estudios y diseños. Se precisó que no se trata únicamente del número de respuestas pendientes, sino de la relevancia técnica de estas frente a componentes como redes, iluminación, diseño fotométrico, intervención de espacio público y aprobaciones posteriores ante entidades competentes.

El consultor coincidió con esta apreciación, señalando que las mesas de trabajo han permitido aclarar varios aspectos relevantes para el diseño técnico; sin embargo, resulta indispensable contar con respuestas claras por parte de entidades como UAESP y ENEL, en tanto sus pronunciamientos pueden incidir en la aprobación de diseños específicos, en la definición de redes, en el diseño fotométrico y en la viabilidad técnica de las soluciones a proponer. En tal sentido, se planteó que la ampliación de la suspensión por un término de un mes permitiría continuar las gestiones pendientes y, en caso de obtenerse las respuestas antes del vencimiento de dicho plazo, evaluar la reactivación contractual de manera anticipada.

La interventoría indicó que, en consecuencia, se solicitará al consultor la documentación de solicitud y soportes correspondientes y se procederá con la elaboración del concepto técnico respectivo, manteniendo coherencia con los antecedentes de la suspensión inicial y con la ampliación previamente tramitada.

Organización de soportes y trámite administrativo

El consultor informó que ya cuenta con una versión preliminar organizada de la información soporte, la cual será presentada a la interventoría para revisión. Dicha información incluirá la matriz de seguimiento, la trazabilidad de gestiones, las respuestas obtenidas, los pendientes, las nuevas actuaciones derivadas de traslados de competencia y los anexos correspondientes.

Por parte de la interventoría se manifestó que, una vez recibida dicha información, se realizará la revisión de los soportes y se elaborarán los conceptos necesarios para el trámite correspondiente. La supervisión solicitó que los borradores sean remitidos por medio del correo institucional, con el fin de agilizar la revisión interna y permitir que el apoyo a la supervisión realice el seguimiento respectivo.

La supervisión reiteró que continuará atenta a cualquier información adicional que pueda solicitar la UAESP o cualquier otra entidad, y que en caso de recibirse nuevos requerimientos o respuestas, estas deberán ser comunicadas de manera inmediata a las partes, con el fin de mantener actualizada la trazabilidad del proceso y evitar retrasos adicionales.

Cierre de la sesión

Finalmente, se agradeció la participación de los asistentes y se dejó constancia de que las partes continuarán articuladas para adelantar las gestiones pendientes ante las entidades competentes, revisar los documentos soporte de la nueva ampliación de suspensión y mantener comunicación permanente frente a cualquier respuesta, solicitud adicional o espacio técnico que se logre concretar con UAESP, ENEL, IDECA, ETB u otra entidad relacionada con el cierre de las actividades previas-preliminares.

La reunión se dio por finalizada, quedando las partes atentas a la remisión de los borradores y soportes correspondientes por los canales institucionales establecidos.

NOTA: La presente acta será remitida a las partes para revisión. Las observaciones que se formulen serán incorporadas preservando la línea base del contenido y sin alterar la trazabilidad cronológica. La versión final será suscrita por las partes conforme al procedimiento de control documental del contrato. La Interventoría deja constancia de la trazabilidad del comité y de las advertencias y recomendaciones emitidas durante la sesión.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Elaborar acta de Comité	Interventoria	Una vez finalizada la reunion
2	Remision de tabla de control de consultas actulizada a la entidad contratante	Consultoría	Inmediato
3	Envio de proyecciones de solicitudes de prorroga No. 2 a la suspensión No. 1 de los contratos de consultoria e interventoria a la entidad contratante para revision	Consultoría e Interventoría	entre el 28 y 29 de mayo